

DISPOSICION ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGA-DRE-063-2024

**PARA: ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS,
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ZONAS LIBRES DE TODA LA
REPUBLICA**

**DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIONES ADUANERAS**

**ASUNTO: AMPLIACIÓN DE MERCADOS DE EXPORTACIÓN DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL LAFORSA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (LAFORSA
INDUSTRIAL), COMO USUARIA DE LA ZONA LIBRE HONDURAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ZONA LIBRE
HONDURAS, S.A. DE C.V.)**

FECHA: 23 DE AGOSTO DEL 2024




Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **LAFORSA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (LAFORSA INDUSTRIAL)**, con Registro Tributario Nacional No. **08019021340940**, con domicilio legal en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, fue inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección General, bajo el Tomo II, Folio No. 07-2022, Registro No. 007-2022, de fecha 07 de abril del 2022, en calidad de Usuaria de la **ZONA LIBRE HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ZONA LIBRE HONDURAS, S.A. DE C.V.)**, para dedicarse a la Categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, a la fabricación, elaboración de láminas de cielo falso, así como rollos y productos de polietileno, de igual forma en la Categoría de Empresa Comercial de Reexportación a la comercialización de perfilería metálica para cielos y paredes, tornillos metálicos, perfiles y accesorios de PVC, para ser exportados a todos los países de Centroamérica, Panamá, Republica Dominicana, sur de México y a los países de Sur América que tienen tratado de libre comercio con Honduras a nivel nacional conforme al porcentaje autorizado por la Ley de Zonas Libres.

Finalmente, la Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA** de fecha 05 de agosto del 2024, **HACE CONSTAR:** Que se autoriza a la Sociedad Mercantil **LAFORSA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (LAFORSA INDUSTRIAL)**, la ampliación de mercados de exportación, inicialmente autorizados según Registro No. 007-2022, de fecha 07 de abril del 2022, quedando autorizada para exportar sus productos a Centroamérica, Panamá, República Dominicana, México, países de Sur

América que tienen tratados de libre comercio con Honduras, a nivel nacional conforme al porcentaje autorizado por la Ley de Zonas Libres y demás países del mundo.



En virtud de lo anterior, esta Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **LAFORSA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (LAFORSA INDUSTRIAL)**, continúa adscrita al código de aduanas **6068**, que corresponde al Puesto Aduanero de la **ZONA LIBRE HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ZONA LIBRE HONDURAS, S.A. DE C.V.)**, para registrar en el Sistema Informático Aduanero (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.


C: Archivo
LA/Sb/Av/wm



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000112

CONSTANCIA

La Infrascrita, Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio HACE CONSTAR: Que la abogada **NIDIA REBECA ANDINO GUEVARA**, en su condición de apoderada legal de la sociedad **LAFORSA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA (LAFORSA INDUSTRIAL)**, con RTN: **08019021340940**, domicilio legal en la ciudad de Tegucigalpa, municipio de Distrito Central, ha presentado solicitud de autorización para ampliar mercados de exportación, inicialmente autorizado, siendo estos mercados países de Centroamérica, Panamá, República Dominicana, México y los países de sur América que tienen tratado de libre comercio con Honduras y a nivel nacional, por lo que solicita poder exportar a cualquier país del mundo.

La sociedad **LAFORSA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA (LAFORSA INDUSTRIAL)**, con RTN: **08019021340940**, domicilio legal en la ciudad de Tegucigalpa, municipio de Distrito Central, fue inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección General, bajo el Tomo II, Folio No. 07-2022, Registro No.007-2022 de fecha 07 de abril del 2022, en calidad de USUARIA de la **ZONA LIBRE HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ZONA LIBRE HONDURAS, S.A.DE C.V)**, para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, a la fabricación, elaboración de láminas de cielo falso, así como rollos y productos de polietileno, de igual forma en la categoría de Empresa Comercial de Reexportación a la comercialización de perfilería metálica para cielos y paredes, tornillos metálicos y perfiles y accesorios de PVC, para ser exportados a todos los países de Centroamérica, Panamá, República Dominicana, sur de México y a los países de Sur América que tienen tratado de libre comercio con Honduras y a nivel nacional conforme al porcentaje autorizado por la ley de Zonas Libres.

Mediante dictamen DGSP-ZOLI/MOD/USUARIA/-175-2024 del 12 de junio de 2024 esta Dirección General recomendó autorizar a la sociedad **LAFORSA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA (LAFORSA INDUSTRIAL)**, la ampliación de mercados de exportación solicitada. Asimismo, la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado según DICTAMEN-DSL-No. 821-2024 del 17 de julio de 2024, recomienda que es procedente DECLARAR CON LUGAR la SOLICITUD DE MODIFICACION AL REGIMEN DE ZONAS LIBRES DE USUARIAS presentada por la abogada **NIDIA REBECA ANDINO GUEVARA**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 25197, actuando en su condición de Apoderada Legal de la sociedad mercantil **LAFORSA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA (LAFORSA INDUSTRIAL)**.





Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000112

Por lo antes señalado se autoriza a la sociedad **LAFORSA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA (LAFORSA INDUSTRIAL)**, la ampliación de mercados de exportación, inicialmente autorizados según Registro No.007-2022 de fecha 07 de abril del 2022, quedando autorizada para exportar sus productos a Centroamérica, Panamá, República Dominicana, México, países de Sur América que tienen tratados de libre comercio con Honduras, a nivel nacional conforme al porcentaje autorizado por la Ley de Zonas Libres y demás países del mundo.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.


H
SDE

María Emelinda Lara

Directora de Sectores Productivos

Recibo TGR:12674269

